

Ushuaia, 9 de septiembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de una reunión virtual, la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JU.FE.JUS.) aprobó el 10 de agosto del corriente año el “Protocolo de Actuación del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género”.

Que dicho instrumento tiene por objeto la recopilación, sistematización y publicación de las decisiones judiciales con perspectiva de género, definitivas e interlocutorias, que se dicten en causas relativas a los derechos de las mujeres.

Que la agenda de Justicia 2020-2030 delineada por Naciones Unidas, impone una especial atención en el objetivo 16 (ODS 16) “Pa , Justicia e Instituciones Fuertes”, el cual exige y desafía a la adopción de prácticas en enfoque de Género, Diversidad, Discapacidad y Gestión en situaciones de violencia doméstica, institucional, entre otras, buscando la integralidad de la atención de los procesos ante cualquier circunstancia que involucre vulnerabilidad y víctimas de violencia.

Que es parte de la visión de este Superior Tribunal y sin lugar a dudas, objeto de nuestro propósito principal, atender a la ciudadanía en su totalidad y en particular, erradicar y prevenir los distintos tipos de violencia y abusos de género con respuesta judiciales adecuadas y acordes con los derechos humanos constitucionales, con la responsabilidad que les exige el Estado Provincial y Nacional.

Que en consecuencia, se vienen adoptando diversas medidas tendientes a brindar respuestas oportunas, adecuadas y coordinadas en lo que pudiera presentar la conflictividad y las violencias sociales descritas, adecuando los recursos existentes y garantizando la capacitación correspondiente.

Que en esa línea de actuación, se advierte de trascendencia la adhesión de este Superior Tribunal al "Protocolo de Actuación del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género", aunando esfuerzos con los restantes Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en tan relevante temática.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial y la ley Orgánica.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

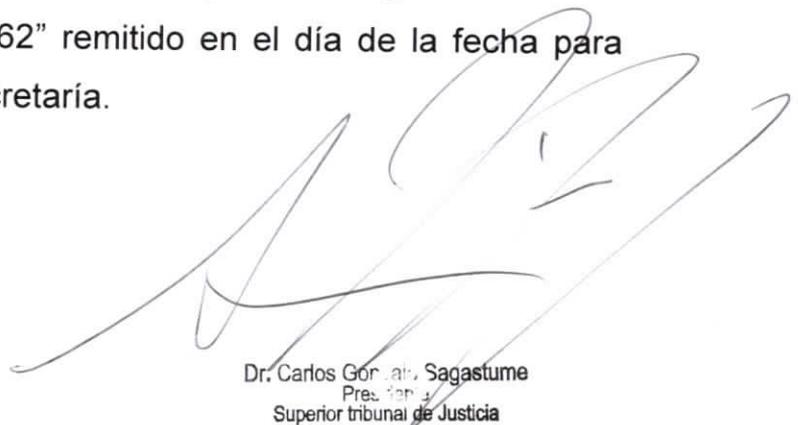
1º) ADHERIR al "Protocolo de Actuación del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género" aprobado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JU.FE.JUS.) el 10 de agosto pasado.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Con lo que terminó el acto, firmando los Señores Jueces quienes disponen se registre, notifique a todas las dependencias judiciales; dando fe de todo ello la Señora Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini suscribe la presente digitalmente conforme documento "RES_STJ_2020_062" remitido en el día de la fecha para resguardo en los registros de esta Secretaría.



JAVIER DARIO MUCHNIK

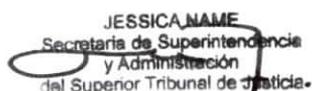


Dr. Carlos González Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 62/20



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Firmado digitalmente por: BATTAINI
María Del Carmen

Fecha y hora: 09.09.2020 11:26:01